



Consejo Federal de Educación

**marcos de
referencia**

Educación Secundaria Orientada

Bachiller en Educación Física

Aprobado por Res. CFE N° 142/11



Consejo Federal de Educación

1. Caracterización general de la propuesta educativa de la orientación

La escuela secundaria con orientación en Educación Física se posiciona en el reconocimiento del derecho de los estudiantes a acceder a las prácticas corporales, ludomotrices, deportivas y expresivas que se derivan de las configuraciones propias del campo disciplinar: la gimnasia y el movimiento expresivo, el deporte y sus diversas manifestaciones, el juego y la recreación, y las actividades en ambientes naturales y otros.

Se trata de poner en práctica un proyecto de enseñanza para todos y cada uno de los jóvenes que concurren a ella, que asegure la presencia de una diversidad de propuestas institucionalizadas y alternativas seleccionadas especialmente por su potencial inclusivo y emancipador.

Una propuesta de este tipo centra su atención en la democratización del acceso a las prácticas corporales, ludomotrices, deportivas y expresivas que conforman la cultura corporal en un contexto sociohistórico determinado. Un acceso que reconozca la centralidad del conocimiento y de la enseñanza en el marco de instancias de aprendizaje convocantes, placenteras y enriquecedoras en las que la acción y la comunicación contextualizada produzcan saberes que permitan comprender las lógicas de manifestación de esa cultura corporal y su dinámica social.

Esta orientación promueve, desde la enseñanza de los contenidos, la participación real y efectiva de todos los estudiantes, la cooperación, el respeto, la autoconfianza y la confianza en el otro, el sentido de pertenencia al grupo como pilares de la tarea concebida como una práctica de todos y para todos. Considera la cultura que los jóvenes traen al espacio escolar para reconocerla y aceptarla, posibilitando que cada uno pueda recrearla siguiendo principios de justicia social y de dignidad personal.

En consonancia con la concepción de Educación Física definida para la Formación General, esta orientación constituye un espacio de apertura, de profundización de conocimientos y desarrollo de habilidades y capacidades propias de un campo disciplinar complejo y diverso; con potencialidades que se configuran y reconfiguran como consecuencia del proceso de constitución del conocimiento que el propio campo genera, permeable a la diversidad de demandas sociales emergentes.

Las finalidades de la Educación Secundaria en la Orientación Educación Física

En la Ley de Educación Nacional se sostiene que la Educación Secundaria *“... tiene la finalidad de habilitar a los/ las adolescentes y jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de estudios.”*¹

Las tres finalidades mencionadas constituyen un entramado que se expresa en la propuesta de enseñanza de la Orientación y en los saberes que se priorizan en este Marco de Referencia, tendientes a generar las mejores posibilidades para que los estudiantes se formen en la cultura del trabajo y del esfuerzo individual y cooperativo; reconozcan, planteen y demanden condiciones justas de trabajo; continúen estudiando más allá del nivel secundario; y se incorporen a la vida social como sujetos de derecho, autónomos y

¹ Ley N°26206, artículo 30.



Consejo Federal de Educación

solidarios. Estas finalidades se plantean como complementarias e inescindibles, ya que todo estudiante es un ciudadano a quien la escuela secundaria debe preparar para que se incluya en el mundo del trabajo y para que continúe estudiando.

En este sentido, la Orientación en Educación Física colabora en la formación política y ciudadana a través de propuestas de enseñanza que promuevan en los estudiantes el conocimiento y el ejercicio de sus derechos y obligaciones, en su construcción como sujetos sociales, conscientes, respetuosos y responsables de su propio cuerpo y del de los otros. De esta manera, se atenderá a la construcción de una conciencia crítica vinculada con la salud personal y colectiva y el análisis de las problemáticas ambientales; la resolución autónoma de problemas motrices de la vida cotidiana; la participación en el diseño y la gestión en proyectos sociocomunitarios; la reflexión crítica orientada a la problematización de cuestiones propias de la cultura corporal local y regional, la toma de decisiones y la adquisición de actitudes para afrontar y dar respuesta a los desafíos contemporáneos que, en el campo específico, se manifiestan a través de la tensión entre lo hegemónico y lo alternativo, lo homogéneo y lo heterogéneo, los mensajes presentes en los medios de comunicación, los discursos sobre modelos y prácticas corporales.

A su vez, la Orientación en Educación Física promueve una formación para el trabajo, que brinda saberes y capacidades intelectuales, prácticas, comunicativas y valorativas, para:

- Aproximarse al conocimiento del campo laboral relacionado con las prácticas corporales, ludomotrices, deportivas y expresivas, comprendiendo los tipos de trabajo que se configuran y la complejidad particular que estos adquieren en los diversos ámbitos de desarrollo;
- Reconocer las relaciones entre el tiempo dedicado al trabajo y el destinado a otras actividades no laborales, favoreciendo su responsabilidad en la promoción y el sostenimiento de un estilo de vida saludable;
- Integrar equipos disciplinarios y/o interdisciplinarios, para la promoción de un estilo de vida saludable, orientado a la comunidad;
- Participar en el diseño y producción de recursos o dispositivos comunicacionales diversos -gráficos, multimediales o audiovisuales, entre otros- para la difusión y promoción de las prácticas corporales, ludomotrices, deportivas y expresivas;
- Participar en la organización de propuestas institucionales y/o autogestionadas vinculadas con la diversidad de prácticas corporales, ludomotrices, deportivas y expresivas, como experiencias cooperativas relacionadas con el mundo laboral.

De la misma manera, dichos saberes y capacidades preparan a los estudiantes para dar continuidad a sus estudios. En particular -y entre otras opciones-, para estudios de nivel superior relacionados con:

- la formación docente en general y, en particular la formación vinculada con el campo de las prácticas corporales, ludomotrices, deportivas y expresivas (como Profesorado de Educación Física, de Danzas, de Expresión Corporal, o Profesorados de Nivel Inicial, Primario y Especial, entre otros);



Consejo Federal de Educación

- la formación técnica vinculada con las prácticas corporales, ludomotrices, deportivas y expresivas (como Tecnicaturas e Instructorados en Deportes, en Fitness, en Recreación, Arbitraje Deportivo, o Entrenadores Deportivos, entre otros);
- las ciencias sociales y humanísticas relacionadas con las prácticas corporales, ludomotrices, deportivas y expresivas (como Sociología del Deporte, Antropología, Psicología del Deporte, o Filosofía, entre otros);
- el campo de la salud, en el que pueden incluirse a carreras como Kinesiología; Medicina, Medicina del Deporte, Nutrición, Gerontología, Pediatría, o Bioingeniería, entre otras;
- el campo de la economía y la administración, en el sector de gestión de las prácticas corporales, ludomotrices, deportivas y expresivas (como Dirigencia Deportiva, Gestión Deportiva, o Marketing Deportivo, entre otras);
- el campo de la producción de bienes y servicios que emerge de las demandas propias de las prácticas corporales, ludomotrices, deportivas y expresivas (como Turismo, Diseño de Indumentaria, Diseño Industrial, o Arquitectura, entre otras);
- el campo de la comunicación social (como Periodismo deportivo, o Diseño gráfico y Diseño multimedial aplicado a las prácticas corporales, ludomotrices, deportivas y expresivas, entre otras posibilidades).

2. Saberes que se priorizan para los egresados

Durante el Ciclo Orientado del Bachillerato en Educación Física la escuela ofrecerá propuestas de enseñanza para que todos los estudiantes:

- Profundicen las prácticas corporales, ludomotrices, deportivas y expresivas aprendidas y se apropien de aquellas que no hayan experimentado previamente, analizando y comprendiendo sus lógicas, sus elementos constitutivos y su desarrollo en diferentes ambientes;
- Reconozcan los conceptos propios del campo para fundamentar y analizar críticamente las prácticas corporales, ludomotrices, deportivas y expresivas, con capacidad argumentativa, utilizando vocabulario disciplinar;
- Experimenten, recreen y valoren las prácticas corporales, ludomotrices, deportivas y expresivas de la cultura popular urbana y rural, del medio local y regional -en particular: juegos populares, tradicionales, autóctonos y de otras culturas- poniéndolos en práctica en espacios escolares y comunitarios;
- Expresen, respeten y valoren saberes motrices singulares, propios y de los otros, atendiendo a las diversidades -entre ellas las de género-, en el marco de la construcción compartida de prácticas escolares en las que estos saberes se pongan en acto;
- Reconozcan y logren expresar, a partir de sus posibilidades, individual y grupalmente, y mediante distintos lenguajes, las emociones y sentimientos



Consejo Federal de Educación

surgidos de su participación en prácticas corporales, ludomotrices, deportivas y expresivas;

- Identifiquen valores, intereses, prejuicios y estereotipos que subyacen a los modelos corporales y a los modos en que se presentan las prácticas corporales, ludomotrices, deportivas y expresivas en el entorno sociocultural, en la propia escuela y en otros ámbitos;
- Analicen críticamente los discursos presentes en los medios de comunicación y en otras producciones culturales sobre temas y problemas relevantes de la cultura corporal, en diferentes contextos y escalas de análisis;
- Utilicen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para indagar y profundizar en sus saberes, para la construcción de nuevos sentidos, para la comunicación y para promocionar prácticas corporales, ludomotrices, deportivas y expresivas en diferentes ambientes;
- Diseñen y experimenten planes de entrenamiento –con un sentido saludable– para la mejora de las capacidades condicionales y coordinativas, definiendo principios para su realización, evaluación y replanteo;
- Diseñen y pongan en marcha propuestas y proyectos en los que se promuevan modos de convivencia democrática, asumiendo actitudes de responsabilidad, solidaridad, cooperación y respeto en las prácticas corporales, ludomotrices, deportivas y expresivas;
- Intervengan en el diseño, la organización y el desarrollo de intercambios, encuentros y eventos con pares, con otros integrantes de la comunidad y/o con instituciones de contextos diversos, para la realización de prácticas corporales, ludomotrices, deportivas y expresivas que promuevan la igualdad de oportunidades, la inclusión y la integración sociocultural;
- Reconozcan el valor del diseño colaborativo de proyectos sociocomunitarios al llevar a cabo la gestión compartida de algunos, que –teniendo por eje las prácticas corporales, ludomotrices, deportivas y expresivas–, propicien experiencias inclusivas y saludables;
- Participen en la organización y puesta en práctica de proyectos (en un ambiente natural o en otro) que impliquen la construcción colectiva de acuerdos para una convivencia democrática y la experimentación de prácticas corporales, ludomotrices, deportivas y expresivas diferentes a las realizadas en el cotidiano escolar, en una relación responsable, placentera y armónica con el ambiente;
- Asistan y/o participen en eventos y espectáculos convencionales y no convencionales referidos a prácticas corporales, ludomotrices, deportivas y expresivas que despierten la percepción y favorezcan la reflexión sensible y consciente sobre estas producciones;
- Participen en instancias de autoevaluación y coevaluación en las que reconozcan y puedan construir criterios e indicadores claros y precisos para las diferentes prácticas corporales, ludomotrices, deportivas y expresivas.



Consejo Federal de Educación

Aprobado por Res. CFE N° 142/11
MARCO DE REFERENCIA:
Bachiller en Educación Física

3. Título que otorga

Bachiller en Educación Física

4. Criterios para la elaboración de diseños curriculares jurisdiccionales de la orientación

Se espera que en esta orientación los estudiantes aborden y se apropien de las prácticas corporales, ludomotrices, deportivas y expresivas desde múltiples perspectivas, poniendo en diálogo permanente la teoría con la práctica; centrando la atención tanto en aspectos de la ejecución como en la construcción de conceptualizaciones relativas a los contenidos de la enseñanza y al análisis crítico de sus logros y propuestas.

La orientación en Educación Física, en el marco de las finalidades de la Educación Secundaria, se construirá en torno a tres grandes núcleos. Estos núcleos posibilitarán la organización institucional de la enseñanza (Resolución CFE N° 93/09) y la definición de temas, áreas, perspectivas y/o disciplinas considerados fundamentales para este Ciclo de Formación.

En este sentido, la elaboración de los diseños curriculares jurisdiccionales supone plasmar en un plan de estudios dichos núcleos, sin que estos se constituyan, necesariamente, en los espacios curriculares del plan. Por el contrario, se espera que estos núcleos o ejes de abordaje de la enseñanza y el aprendizaje en la orientación, se distribuyan en distintas propuestas y se desarrollen en las diferentes instancias curriculares y/o formatos de enseñanza² del Ciclo Orientado.

Cada uno de los espacios curriculares de la orientación debe ofrecer instancias para el análisis y la reflexión, evitando y superando la antinomia teoría-práctica en la constitución de los mismos.

La orientación en Educación Física se construirá en torno a tres núcleos:

- Uno de ellos consiste en garantizar que la orientación ofrezca a los estudiantes **variadas prácticas corporales, ludomotrices, deportivas y expresivas**. Algunas de ellas, que hayan sido experimentadas hasta esta etapa de la escolaridad, deberán ser profundizadas; otras que se caractericen por ser novedosas, diferentes y desafiantes deberán ser promovidas para que los estudiantes se inicien en las mismas. Estas prácticas, propias de cada contexto, podrán surgir de la propuesta institucional, de la indagación y experiencia de los propios estudiantes, y/o de la construcción conjunta entre docentes y estudiantes.
- Otro, focaliza en la apropiación de los **conceptos del campo disciplinar** por parte de los estudiantes, para que en base a ella estos puedan fundamentar, analizar y resignificar las prácticas corporales, ludomotrices, deportivas y expresivas, en un ida y vuelta con las características de los diferentes contextos.
- Un tercer núcleo posibilitará a los estudiantes la **aproximación e indagación sobre las prácticas sociocomunitarias** corporales, ludomotrices, deportivas y

² Asignaturas, materias, talleres, seminarios, ateneos, jornadas, entre otros.



Consejo Federal de Educación

expresivas, y sobre las estrategias y formatos apropiados para la gestión de las mismas, considerando diferentes destinatarios. También abordará el diseño e implementación de nuevas prácticas, basadas en la participación, en la inclusión y en un planteo que promueva un estilo de vida saludable que integre la recreación activa, la interacción equilibrada y respetuosa con el ambiente y el uso creativo del tiempo libre.

Particularidades de la formación general en la orientación

Se espera que las áreas y disciplinas del Campo de Formación General y su tratamiento aporten al Campo de Formación Específica de la orientación. En este sentido se realizan algunas sugerencias para concretar este tipo de aportes:

- *Lengua y Literatura* podrá promover la lectura y escritura de relatos autobiográficos sobre la experiencia lúdica o deportiva de los estudiantes, crónicas deportivas, cuentos en los que las prácticas corporales se constituyan en el eje de la historia, analizar críticamente los contextos y géneros discursivos vinculados con las prácticas corporales, ludomotrices, deportivas y expresivas (por ejemplo, los cantos de las hinchadas, relatorías deportivas, análisis de artículos periodísticos deportivos, afiches de publicidad), así como los usos de la lengua oral en dichas prácticas, entre otros.
- el área de *Matemática* podrá incluir problemas que consideren al deporte y/o a los juegos motores para el tratamiento de los contenidos propios del área o utilizará, por ejemplo, los rankings deportivos para el desarrollo de contenidos de estadística. Podrán tenerse en cuenta, también, los aprendizajes de Geometría tanto del plano como del espacio, los movimientos, la medida y las mediciones, entre otros.
- el área de *Ciencias Sociales* podrá incluir dentro del tratamiento de sus contenidos específicos temáticas vinculadas con la historia de las diversas prácticas corporales, ludomotrices, deportivas y expresivas, la comprensión de los diferentes derechos de los ciudadanos en relación con esas prácticas, los imaginarios sociales constituidos sobre el juego, el deporte, la actividad física, la educación física; la relación entre el avance de la tecnología y el desarrollo deportivo, entre otras.
- el área de *Ciencias Naturales* podrá abordar, entre otras alternativas, la relación cuerpo-movimiento en sus componentes físicos y/o químicos, requerimientos metabólicos, problemáticas de la nutrición, salud y actividad física vinculadas con las prácticas corporales, ludomotrices, deportivas y expresivas en las que los jóvenes participan.
- en *Formación Ética y Ciudadana* se podrá abordar, en términos de reflexión y de producción de conocimiento, el derecho al acceso a las prácticas corporales, ludomotrices, deportivas y expresivas de toda la población, el binomio conceptual inclusión-exclusión en su correlato con la práctica, los valores y la construcción de ciudadanía a través del aporte de la práctica de juegos y deportes, la intervención en las actividades como forma de participación en la vida pública, entre otras posibilidades.
- el área de *Educación Tecnológica* podrá revisar, entre otras cuestiones, los procesos de industrialización ligados a las prácticas corporales, ludomotrices, deportivas y



Consejo Federal de Educación

expresivas y al surgimiento de nuevas prácticas impulsadas por la tecnología o al margen de ella. El avance tecnológico y su impacto sobre las prácticas del campo. Las TIC y su relación con estas prácticas.

- la Educación Artística podría incluir una propuesta atravesada por producciones culturales tematizadas a partir del campo de la cultura corporal: esculturas, pinturas, fotos, obras de teatro, espectáculos circenses, danzas modernas, populares y autóctonas, entre otras.
- el área de Lenguas podrá abordar la diversidad lingüística y cultural en el marco de las prácticas corporales, ludomotrices, deportivas y expresivas. En relación con los juegos motores y sus nombres, sus ritos verbalizados, sus cantos, sus formas diversas de manifestación comunitaria, los juegos de los pueblos originarios, la construcción de la identidad a través de ellos. También podrá incluirse la emergencia de otras prácticas y sus lugares de proveniencia con su correlato del uso del idioma en sus reglamentos o denominación de sus técnicas o habilidades requeridas, entre otras.

5. Sugerencias para la organización pedagógica e institucional

a. Modos de desarrollo curricular relevantes para la orientación

En virtud de lo establecido por el Anexo I de la Resolución CFE N° 93/09 “Orientaciones para la Organización Pedagógica e Institucional de la Educación Secundaria Obligatoria” y el enfoque previsto para esta orientación, son necesarias *propuestas de enseñanza* que se concreten a través de distintos formatos, considerando que las diversas temáticas que a continuación se ejemplifican, pueden ser desarrolladas en cualquiera de las opciones mencionadas en la citada resolución, en función de los objetivos políticos, pedagógicos e institucionales definidos por cada jurisdicción.

- *Propuestas de enseñanza disciplinares* en las que se abordarán los saberes propios de las prácticas corporales, ludomotrices, deportivas y expresivas; incluyendo el desarrollo de temáticas tales como el cuerpo como construcción social e histórica; tensiones en el vínculo trabajo/tiempo libre; tecnología, medio ambiente y prácticas de vida al aire libre; medios de comunicación y cultura corporal. Talleres que permitan acceder a los estudiantes a otros saberes y otras prácticas: de juegos autóctonos, populares y tradicionales; de acrobacias y prácticas variadas de carácter cooperativo; de circo, entre otros.
- *Propuestas de enseñanza multidisciplinares:* podrán desarrollarse seminarios temáticos intensivos que relacionen las prácticas corporales, ludomotrices, deportivas y expresivas con temáticas como la Educación Ambiental, los Derechos Humanos, la Educación para la Salud, la Educación Sexual Integral, la Igualdad de Oportunidades, entre otras. También jornadas de profundización temática que podrán prever la participación de especialistas, deportistas, dirigentes, practicantes o personas de la comunidad, en instancias presenciales, en videoconferencias, o a través de chat, entre otros formatos posibles. También podrán promover el debate y construcción del conocimiento a través de la propuesta de lectura de imágenes (impresas y/o digitales) o la proyección de películas; entre otras posibilidades.



Consejo Federal de Educación

- *Propuestas de intervención sociocomunitaria* vinculadas con las prácticas corporales, ludomotrices, deportivas y expresivas que incluyan su diseño y gestión. Participación en espacios comunitarios de difusión de dichas prácticas en carácter de relatores, redactores o promotores de las mismas a partir del uso de las TIC, entre otros recursos.

b. Sugerencias para planificar la evaluación en la orientación

De acuerdo a lo pautado por el Anexo I de la Resolución CFE N° 93/09 “Orientaciones para la Organización Pedagógica e Institucional de la Educación Secundaria Obligatoria”, la evaluación constituye una responsabilidad institucional, es un componente más del proceso educativo, debe brindar información al estudiante y al docente, fundamenta la toma de decisiones sobre el aprendizaje y la enseñanza y requiere de diversos instrumentos y situaciones.

Una orientación como esta, que propone una enseñanza que propicie la autonomía, el pensamiento crítico y reflexivo de los estudiantes, debe incluir prácticas evaluativas que den lugar a la participación activa de los mismos en acciones de autoevaluación y coevaluación. Si las propuestas de enseñanza adquieren formatos en los que los estudiantes son activos participantes en la gestión de experiencias de aprendizaje; entonces, una postura coherente requerirá que se considere la participación concreta de los mismos en los procesos de evaluación. En este sentido, los esfuerzos se orientarán a generar procesos de evaluación en los que exista una clara correspondencia entre la propuesta de enseñanza y la propuesta de evaluación.

La autoevaluación y la coevaluación, en este contexto, implican considerar el punto de vista de los estudiantes, teniendo en cuenta la diversidad de las informaciones y de los análisis; descubrir lo que depende de las estrategias utilizadas, de las actitudes, de las lógicas internas de las propuestas. Llevar a los estudiantes a operar una evaluación sobre las prácticas (la suya y la de sus compañeros) es invitarlos a formalizar sus representaciones, a confrontar sus puntos de vista y sus experiencias con las de los demás, a integrar progresivamente los criterios utilizados para el desarrollo de las prácticas (inclusión, participación, igualdad de trato, entre otros). Esto no releva al docente de ser el principal responsable de la evaluación.

En este contexto, el docente debe encontrarse disponible para enseñar a los estudiantes a transitar nuevos y diversos formatos de evaluación; a colaborar en la apropiación de los instrumentos de recolección de datos y a responder a las dificultades que aparezcan; también a utilizar de inmediato los datos de la observación para la toma de decisiones sobre la enseñanza. Esto último es altamente enriquecedor para los estudiantes dado que les permite no sólo vislumbrar la relación entre el relevamiento de información y las estrategias de enseñanza definidas a partir del mismo, sino que también posibilita su participación como gestores de posibles soluciones a los problemas evidenciados en la práctica. Para que esto sea posible, los estudiantes deben percibir claramente criterios e indicadores que han sido objeto de una enseñanza y apropiación -de todos y cada uno, previa y progresiva- y que se constituyen en un código común que el grupo conoce, comprende e intenta aplicar.



Consejo Federal de Educación

La evaluación considerará la participación de los estudiantes como practicantes, como observadores de las prácticas de otros y como ayudantes en los aprendizajes de sus compañeros, valorando el saber hacer motriz desde su singularidad, referenciados en los saberes priorizados por este Marco. Esto requiere no sólo tiempo destinado a que ello se produzca sino situaciones de enseñanza especialmente diseñadas para que estos roles diferenciados se desarrollen en toda su magnitud.

c. Recomendaciones sobre las condiciones de enseñanza

Se debe asegurar la participación real y efectiva de todos los estudiantes en cada una de las propuestas de enseñanza de la orientación. La exención de la concurrencia a los espacios curriculares debe evitarse, favoreciendo la inclusión de los estudiantes en los mismos a través de diversas estrategias y dispositivos institucionales que hagan viable sus aprendizajes **en igualdad de condiciones**.

Es indispensable considerar como una condición de enseñanza la seguridad de los estudiantes; por ende, las escuelas que lleven adelante esta orientación, considerando las normativas jurisdiccionales vigentes, construirán acuerdos en la institución que permitan el desarrollo de las propuestas favoreciendo las prácticas en sí mismas y las salidas, tales como visitas institucionales, experiencias sociocomunitarias y asistencia a eventos, entre otras.

La opción por esta orientación deberá estar fundada en la disponibilidad de recursos e infraestructura, sin perjuicio de que existiera la posibilidad de que las instituciones realicen acuerdos/convenios interinstitucionales que permitan llevar adelante las propuestas de enseñanza previstas.

En relación con la distribución de los espacios curriculares en la denominada *caja curricular* se debe considerar la necesidad de construir un proyecto de enseñanza integrado que evite polarizar entre turno/contraturno la formación general y específica de la orientación. Se espera el desarrollo de una propuesta que, en lugar de fragmentarse, construya una cultura y un clima institucional en la que la orientación se manifieste en forma permanente.

Propiciar una orientación en Educación Física bajo el enfoque planteado en este Marco, requiere una variabilidad en la organización de los estudiantes que permitan agrupaciones y reagrupaciones bajo distintos criterios; priorizando la inclusión, la diversidad, la participación y evitando la diferenciación por género o por rendimiento, entre otras que pudieran realizarse.

La escuela no sólo debe preparar a los estudiantes para la vida en sociedad sino que debe constituirse en sí misma como una experiencia de vida en sociedad en la que el grupo de jóvenes construya y busque una meta en común, afronte los problemas que se presenten en el camino de conseguirla, resuelva los conflictos que surjan o experimente la responsabilidad del éxito y del fracaso, con el acompañamiento del equipo docente, durante su escolaridad. En este itinerario se construye autonomía posibilitando a los estudiantes y a los grupos la toma de decisiones, los medios y los recursos para poder hacerlo. De esto trata el desafío de pensar una escuela orientada en Educación Física.